



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RD EX-2023-24844038- -APN-DGA#ANPIDTYI - RD 2023/09/08 - Convocatoria Reuniones Científicas 2023 - Etapa adjudicación

VISTO el EX-2023-24844038- -APN-DGA#ANPIDTYI, los Decretos N.º 157 del 14 de febrero de 2020 y N.º 680 del 30 de septiembre de 2021, las Resoluciones N.º 131 del 8 de noviembre de 2021, N.º 95 del 3 de abril de 2023 y N.º 263 del 26 de julio de 2023 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i) y las Disposiciones N.º 44 del 10 de mayo de 2023, N.º 86 del 14 de agosto de 2023 de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (DNFONCYT); y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N.º 680/2021 se aprobó el Contrato de Préstamo BID 5293/OC-AR suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Que a través de la Resolución AGENCIA I+D+i N.º 131/2021 se aprobó el Reglamento Operativo del PROGRAMA INNOVACIÓN FEDERAL, enmarcado en el Contrato de Préstamo BID 5293/OC-AR.

Que mediante la Resolución AGENCIA I+D+i N.º 95/2023 citada en el Visto del presente acto administrativo, el Directorio de la AGENCIA I+D+i aprobó las Bases y Condiciones de la Convocatoria REUNIONES CIENTÍFICAS 2023 (RC 2023).

Que por Resolución AGENCIA I+D+i N.º 263/2023 se resolvió reemplazar el ANEXO IF-2023-33047743-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI de la Resolución N.º 95 del 3 de abril de 2023 por el ANEXO IF-2023-74689667-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI de la presente medida.

Que por conducto de la Disposición DNFONCYT N.º 44/2023 se estableció el primer cierre parcial de la convocatoria RC Ventanilla Permanente 2023, al jueves 4 de mayo de 2023 a las 18 hs. para la generación de constancia y al jueves 18 de mayo de 2023 a las 18 hs. para adjuntar el aval suscripto por el Responsable y Subresponsable.

Que mediante la Disposición DNFONCYT N.º 86/2023 se resolvió sobre el proceso admisión de los proyectos presentados a la Convocatoria REUNIONES CIENTÍFICAS 2023 (RC 2023).

Que los proyectos declarados admitidos fueron presentados para determinar el mérito en base a la evaluación de su

calidad artístico científico-tecnológica y de la ponderación de la pertinencia efectuada por la Comisión ad-hoc constituida para este fin.

Que efectuada la mencionada evaluación, la Comisión ad hoc realizó las recomendaciones pertinentes sobre el financiamiento de determinados proyectos.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS tomaron la intervención de sus competencias.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N.º 157 de febrero del 2020 y conforme lo aprobado por el Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN en reunión ordinaria del 8 de septiembre de 2023.

Por ello,

**EL DIRECTORIO
DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,
EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los proyectos que se detallan en el IF-2023-102166071-APNDNFONCYT#ANPIDTYI, que como Anexo integra la presente medida, y en consecuencia, adjudicar subsidios para sus financiamientos según lo indicado, en el marco de la Convocatoria REUNIONES CIENTÍFICAS 2023 (RC 2023)

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente medida serán atendidas con las partidas presupuestarias correspondientes al PROGRAMA DE INNOVACIÓN FEDERAL (5293/OC-AR).

ARTÍCULO 3º.- Delegar en la Titular de la Dirección Nacional del FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, Marisa Inés CENSABELLA, la firma del instrumento contractual necesario para efectivizar los beneficios acordados en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º.- Rechazar los proyectos consignados en el Anexo IF-2023-102166464-APNDNFONCYT#ANPIDTYI de la presente medida, en el marco de la Convocatoria REUNIONES CIENTÍFICAS 2023 (RC 2023).

ARTÍCULO 5º Notifíquese a las interesadas, comuníquese al FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, a la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL, a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, a la Coordinación de Promoción Institucional, publíquese en el sitio web de la AGENCIA I+D+i, y cumplido, archívese.